



035/06

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 23 de mayo de 2006

VISTO, el expediente N° 1019/06, de fecha 10 de mayo de 2006 y el expediente N° 2552/05, y

CONSIDERANDO

Que el 23 de marzo de 2006 la Rectora de esta Universidad ha firmado un Convenio Marco, con la empresa GEOTARGET S.A.;

Que el convenio tiene por objeto la programación y el desarrollo de actividades de complementación, colaboración, asistencia técnica, investigación y cooperación que contribuirán al mejor cumplimiento de los objetivos de las partes;

Que este cuerpo, en su 2° Reunión del año 2006, ha analizado y aprobado el mencionado convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio Marco suscripto, el 23 de marzo de 2006, entre la empresa GEOTARGET S.A. y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de Tres (3) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese a la Secretaria de Seguridad Interior de la Nación en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma ana Jaramillo Héctor Muzzopappa Jorge Molina